III Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado y IV Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Unidad de Igualdad, en virtud de sus competencias como **órgano instructor** del procedimiento según el artículo 5 de órganos competentes, a vista del informe del jurado encargado de valorar los Trabajos de Fin de Grado y los trabajos de Fin de Máster con perspectiva de género admitidos a trámite según el artículo 11 de los criterios de valoración, y de conformidad con el artículo 13 de propuesta de resolución de concesión provisional y definitiva, **ACUERDA:**

Primero: Dictar propuesta de resolución definitiva del III Premio al mejor Trabajo Fin de Grado con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM.

- Propuesta definitiva de concesión del premio a **Blanca ESCRIBANO AYLLÓN,** por su Trabajo de Fin de Grado **"Vita sororis Agnetis. Traducción parcial y análisis filológico"** calificada con un 50 sobre 50.
- Propuesta definitiva de suplentes por orden de prelación de calificaciones:
    - Alba LORENZO GARCÍA (calificación 48 sobre 50)

Segundo: Dictar propuesta de resolución definitiva del IV Premio al mejor Trabajo Fin de Máster con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM.

- Propuesta definitiva de concesión del premio a **Claudia GONZÁLEZ BOLUDA,** por su Trabajo de Fin de Máster **"El dolor no reconocido. Explorando la experiencia del dolor menstrual en las mujeres residentes en España"** calificada con un 50 sobre 50.
- Propuesta definitiva de suplentes por orden de prelación de calificaciones:
    - Claudia MARTÍNEZ MOLINERO (calificación 48 sobre 50)

Tercero: Publicar la presente resolución definitiva en la página web de la Unidad de Igualdad (www.ucm.es/unidaddeigualdad/), que surtirá efectos de notificación fehaciente, conforme el artículo 13 de la Convocatoria del II Premio al mejor Trabajo Fin

Código Seguro De Verificación	6438-3834-6370P386D-4465	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Muriel Martinez Prado - Jefa de Servicio de la Unidad de Igualdad	Firmado	15/10/2026 11:39:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6438-3834-6370P386D-4465		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la UCM.

La persona propuesta como beneficiaria dispondrá del plazo de 5 días hábiles para aceptar expresamente el premio presentando escrito a través de sede electrónica, adjuntando la documentación establecida en el artículo 15.3 de la convocatoria oficial. La ausencia de aceptación en plazo conllevará la renuncia al premio propuesto en todos sus términos y a su derecho de plantear alegaciones.

En caso de producirse renuncia por parte de la persona propuesta como beneficiaria, la Unidad de Igualdad acordará sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión del premio a la persona suplente enviando comunicación a fin de que presente su aceptación o renuncia en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, debiendo adjuntar la documentación indicada en el artículo 15.3 de la convocatoria oficial.

Firmado, en Madrid a fecha de firma electrónica

Jefa de la Unidad de Igualdad

Dña. Muriel Martínez Prado

Código Seguro De Verificación	6438-3834-6370P386D-4465	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Muriel Martinez Prado - Jefa de Servicio de la Unidad de Igualdad	Firmado	15/10/2026 11:39:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6438-3834-6370P386D-4465		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		